



Transportista de Residuos Especiales

Viedma, 1.3 FEB 2009

VISTO: El Expediente 25.169-COD-2006, la Ley M N° 3250 de Residuos Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente mencionado ut supra tramita la Inscripción de la empresa EET S.A. SERVICIOS AMBIENTALES en el Registro Provincial de Transportistas de Residuos Peligrosos;

Que, la Ley M N° 3250, de residuos especiales tiene por objeto regular todas las etapas de gestión de los residuos especiales en salvaguarda del patrimonio ambiental provincial;

Que el Artículo 47° designa al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) como Autoridad de Aplicación de dicha normativa legal;

Que, mediante resolución N° 187/CODEMA/06, de fecha 20 de Septiembre de 2.006, este Consejo de Ecología y Medio Ambiente autorizó a la empresa EET S.A., como transportista de Residuos Especiales para las categorías Y1; Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios, Y2; Desechos resultantes de la fabricación, la preparación y utilización de productos, Y3; Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos, Y4; Desechos que contengan cianuro, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple, Y5; Desechos de aceites no aptos para el uso al que estaban destinados, Y6; Mezclas y emulsiones de desechos de aceite o de hidrocarburos y agua, Y7; Sustancias y artículos de desechos que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PTC) o bifenilos policromados (PBB), Y8; Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico, Y9; Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, Y10; Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas adhesivas, Y11, Sustancias químicas de desechos, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozca, Y12; Desechos de carácter inflamable o explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente, Y13; Desechos resultantes de la producción, reparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos, Y14; Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos, Y15; Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales, Y16; Metales carbonilos, Y17; Berilio, compuestos de Berilio, Y18; Compuestos de cromo hexavalente, Y19; Compuestos de cobre, Y20; Compuestos de zinc, Y21; Arsénico, compuestos de arsénico, Y22; Selenio, compuestos de selenio, Y23. Cadmio, compuestos de cadmio, Y24; Antimonio, compuestos de antimonio, Y25; Telurio, compuestos de telurio, Y26; Mercurio, compuestos de mercurio, Y27, Talio, compuestos de talio, Y28; Plomo, compuestos de plomo, Y29; Compuesto inorgánico de flúor, con exclusión de fluoruro de calcio, Y30; Cianuros inorgánicos, Y31; Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida, Y32; Soluciones básicas o bases en forma sólida, Y33; Asbestos (polvos y fibras), Y34; Compuestos orgánicos de fósforo, Y35; Cianuros orgánicos, Y36; Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles, Y37; Eteres, Y38;

OSCAR ECHEVEERRÍA
PRESIDENTE
Consejo de Ecología y Medio Ambiente
PROVINCIA DEL RÍO NEGRO

Agustín Álvarez 3151 – Bahía Blanca

Pcia. de Buenos Aires - B8000KCP

Tel/Fax: +54291-4534414

E-mail: info@scudelati.com.ar

Web: www.scudelati.com.ar

Integramos Servicios,

Agregamos Valor...



Transportista de Residuos Especiales

Solventes orgánicos halogenados, Y39; Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados, Y42; Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44), Y43; Residuos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos, e Y44; Desechos de la industria petrolera (barros, agua de purga y otros) conforme Ley N° 3250, en el territorio de la Provincia de Río Negro, de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos de la misma;

Que, en fecha 03 de Noviembre de 2.008, se presenta el Sr. José César Del Gener, en su carácter de apoderado de la empresa EET S.A. SERVICIOS AMBIENTALES, a fin de solicitar la renovación de su Inscripción como Transportista de Residuos Especiales;

Que, a tales efectos declara que mantiene la misma estructura administrativa y tecnológica a aplicar, indicando la incorporación de un vehículo adjuntando así su respectiva documentación habilitante;

Que, se encuentra completa la documentación legal de los vehículos acreditados:

- Vehículo: Tractor de carretera. Marca: Mercedes Benz. Modelo: LS-1634. Dominio: FTE 132.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Scania. Modelo: P3 H 4x2. Dominio: BGD 215.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Scania. Modelo: P93 H 4x2. Dominio: BSA 698.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Scania. Modelo: 93 M 4 x 22. Dominio: ASY 830.
- Vehículo: Tractor de carretera. Marca: Mercedes Benz. Modelo: LS-1634 2.008. Dominio: FVD 801.
- Vehículo: Tractor de carretera. Marca: Mercedes Benz. Modelo: LS-1634 2.008. Dominio: FVD 802.
- Vehículo: Chasis con cabina. Marca: Mercedes Benz. Modelo: 710 2.007. Dominio: GMZ 351.
- Vehículo: Tractor de carretera. Marca: Mercedes Benz. Modelo: LS 1634 2.008. Dominio: GXQ 166.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Iveco. Modelo: 170 E 22. Dominio: HKY 615.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Salto. Modelo: CH SR. Dominio: BAG 207.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Pluscarga. Modelo: S-BA/25 2.004. Dominio: FVD 799.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Pluscarga. Modelo: S-BA/25 2.004. Dominio: FVD 800.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Pluscarga. Modelo: S-BA/25 2.004. Dominio: GZU 999.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Seire SA. Modelo: S-BA/ 2.004. Dominio: HKZ 822.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Pluscarga. Modelo: S-BA/25 2.004. Dominio: HAH 528.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Pluscarga. Modelo: S-BA/25 2.004. Dominio: GXQ 165.

OSCAR DE HEVENY
PRESIDENTE
Comisión de Estudios y Medio Ambiente
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Agustín Álvarez 3151 – Bahía Blanca

Pcia. de Buenos Aires - B8000KCP

Tel/Fax: +54291-4534414

E-mail: info@scudelati.com.ar

Web: www.scudelati.com.ar

Integramos Servicios,

Agregamos Valor...



Transportista de Residuos Especiales

- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Mercedes Benz. Modelo: Sprinter 310D/P3550. Dominio: CDJ 952.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Ruter. Modelo: 2.007. Dominio: GXM 560.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Iveco. Modelo: Dayli. Dominio: HLV 925.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Ford. Modelo: Ranger DC 4x2x Plus 3.0. Dominio: GXG 171.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Ford. Modelo: Ranger CS 4x XL Plus 3.0LD. Dominio: GML 499.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Armado fuera de fábrica. Modelo: FK 3035. Dominio: AVR 094.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Ecomec SC. Modelo: SE 825 TH/95. Dominio: AFX 480.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Economic. Modelo: CSE-8-25-TN. Dominio: AID 208.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Armado fuera de fábrica. Modelo: Semirremolque. Dominio: RPW 412.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Pluscarga. Modelo: S-BA/25 2.004. Dominio: HBC 222.

Que, asimismo, se encuentra adjuntada la documentación necesaria de los choferes habilitados que realizarán el transporte de mercancías peligrosas: Sr. MELLAO Diego, DNI N° 29.429.574; Sr. VAZQUEZ Luis Anibal, DNI N° 20.960.228; Sr. JOFRE Gustavo Javier, DNI N° 23.980.977; Sr. LUCER Carlos Daniel, DNI N° 17.781.245; Sr. EGEL Anibal Roberto, DNI N° 23.284.829; Sr. CUEVAS Fernando Darío, DNI N° 28.234.665; Sr. CARDOZO José Ernesto, DNI N° 16.602.224; Sr. GALVANO Juan Ignacio, DNI N° 32.198.682; Sr. BLONSKI Dermi Crithian Martin, DNI N° 26.257.003;

Que, en tal sentido y analizadas las constancias obrantes en los presentes actuados, se encuentran cumplimentados todos los recaudos legales exigidos en esta etapa conforme la legislación provincial vigente;

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de la Ley N° 3250, mediante la cual se designa como autoridad de aplicación de la misma al Organismo con mas alto nivel con competencia en el área ambiental;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la empresa EET S.A. SERVICIOS AMBIENTALES como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS ESPECIALES categoría: Y1; Y2; Y3; Y4; Y5; Y6; Y7; Y8; Y9; Y10; Y11; Y12; Y13; Y14; Y15; Y16; Y17; Y18; Y19; Y20; Y21; Y22; Y23; Y24; Y25; Y26; Y27; Y28; Y29; Y30; Y31; Y32; Y33; Y34; Y35; Y36; Y37; Y38; Y39; Y42; Y43; e Y44; conforme Ley M N° 3250, en el territorio de la Provincia de Río Negro, de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos de la misma;

Agustín Álvarez 3151 – Bahía Blanca

Pcia. de Buenos Aires - B8000KCP

Tel/Fax: +54291-4534414

E-mail: info@scudelati.com.ar

Web: www.scudelati.com.ar

Integramos Servicios,

Agregamos Valor...



Transportista de Residuos Especiales

ARTÍCULO 2º: Autorízase como choferes habilitados para realizar transporte de mercancías peligrosas para la empresa EETS S.A. SERVICIOS AMBIENTALES, a las siguientes personas:

- Sr. MELLAO Diego, DNI N° 29.429.574;
- Sr. VAZQUEZ Luis Anibal, DNI N° 20.960.228;
- Sr. JOFRE Gustavo Javier, DNI N° 23.980.977;
- Sr. LUCER Carlos Daniel, DNI N° 17.781.245;
- Sr. EGEL Anibal Roberto, DNI N° 23.284.829;
- Sr. CUEVAS Fernando Dario; DNI N° 28.234.665;
- Sr. CARDOZO José Ernesto, DNI N° 16.602.224;
- Sr. GALVANO Juan Ignacio, DNI N° 32.198.682;
- Sr. BLONSKI Dermi Cristhian Martín, DNI N° 26.257.003;

ARTÍCULO 3º: Autorizar, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos y contenedores:

- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Pluscarga. Modelo: S-BA/25 2.004. Dominio: HAH 528.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Pluscarga. Modelo: S-BA/25 2.004. Dominio: GXQ 165.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Mercedes Benz. Modelo: Sprinter 310D/P3550. Dominio: CDJ 952.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Ruter. Modelo: 2.007. Dominio: GXM 560.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Iveco. Modelo: Dayli. Dominio: HLV 925.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Ford. Modelo: Ranger DC 4x2x Plus 3.0. Dominio: GXG 171.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Ford. Modelo: Ranger CS 4x XL Plus 3.0LD. Dominio: GML 499.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Armado fuera de fábrica. Modelo: FK 3035. Dominio: AVR 094.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Ecomec SC. Modelo: SE 825 TH/95. Dominio: AFX 480.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Economic. Modelo: CSE-8-25-TN. Dominio: AID 208.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Armado fuera de fábrica. Modelo: Semirremolque. Dominio: RPW 412.
- Vehículo: Chasis bastidor. Marca: Pluscarga. Modelo: S-BA/25 2.004. Dominio: HBC 222.

ARTÍCULO 4º: Comunicar a la empresa EET S.A. SERVICIOS AMBIENTALES que la presente tendrá vigencia hasta el 30 de Junio de 2.009.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Empresa transportista que para la renovación de la presente autorización, deberá acreditar el importe de \$ 500 por cada vehículo habilitado, en concepto de la Tasa establecida por Resolución N° 432/CODEMA/08, amén de los demás requisitos preestablecidos.-

OSCAR ECHEVERRÍA
PRESIDENTE
Consejo de Ecología y Medio Ambiente
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Agustín Álvarez 3151 – Bahía Blanca

Pcia. de Buenos Aires - B8000KCP

Tel/Fax: +54291-4534414

E-mail: info@scudelati.com.ar

Web: www.scudelati.com.ar

Integramos Servicios,

Agregamos Valor...



Transportista de Residuos Especiales

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, registre, notifíquese a la parte interesada, cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 055 / CODEMA/09




OSCAR ECHEVERRÍA
PRESIDENTE
Consejo de Ecología y Medio Ambiente
PROVINCIA DE RÍO NEGRO